

Referencia para citar este artículo: Bernal-Camargo, D. R., Varón-Mejía, A., Becerra-Barbosa, A., Chaib-De Mares, K., Seco-Martín, E. & Archila-Delgado, L. (2013). Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (2), pp. 617-632.

Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención*

DIANA ROCÍO BERNAL-CAMARGO**

Profesora Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

ANTONIO VARÓN-MEJÍA***

Profesor Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

ADRIANA BECERRA-BARBOSA****

Profesora Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

KELLY CHAIB-DE MARES*****

Consultora Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

ENRIQUE SECO-MARTÍN*****

Profesor Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

LORENA ARCHILA-DELGADO*****

Consultora Universidad del Rosario, Bogotá, D. C., Colombia.

Artículo recibido en mayo 26 de 2012; artículo aceptado en octubre 1 de 2012 (Eds.)

• **Resumen (analítico):** *En este artículo presentamos y analizamos el modelo de intervención aplicado por la Fundación Terra de Homes, a partir del estudio sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Cartagena, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia de las víctimas de explotación sexual desde la perspectiva del empoderamiento de la sociedad, de la defensa de los derechos humanos y de la igualdad de género. La investigación se realizó a partir de una*

* Este artículo de reflexión hace parte de la investigación denominada “Perspectivas del empoderamiento en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: análisis y sistematización del modelo de intervención a víctimas de explotación sexual”, en el área de Ciencias Políticas, subárea de Políticas Públicas, financiado por la Fundación Terra de Homes-Cartagena y la Universidad del Rosario, Convenio 083-2011 y SAP 1120-2100, realizado entre Enero de 2011 y marzo de 2012.

** Abogada. Doctora en Bioética y Biojurídica de la Universidad Rey Juan Carlos de España. Profesora investigadora, Grupo en Derechos Humanos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Correo electrónico: diana.bernalc@urosario.edu.co

*** Abogado. Magíster. DSU Derecho Comunitario de la Universidad París II, Pantheon-Assas. Profesor Investigador, Facultad de Jurisprudencia. Universidad del Rosario. Correo electrónico: antonio.varon@urosario.edu.co

**** Abogada. Estudiante de Maestría en Derecho con énfasis en Derechos Humanos de la misma universidad. Joven Investigadora Colciencias en el Grupo de Investigación en Derechos Humanos de la Universidad del Rosario. Correo electrónico: adribe82@gmail.com

***** Abogada. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra de la Universidad La Gran Colombia - Seccional Armenia. Correo electrónico: kellychaib@hotmail.com

***** Sociólogo de la Universidad Complutense de Madrid, Especialista Universitario en Investigación de Mercados (Praxis de la Sª del Consumo) de la misma Universidad y Experto Asesor en metodología de investigación de tipo cualitativa, específicamente en la herramienta de Atlas Ti. Correo electrónico: secomartin@yahoo.es

***** Psicóloga de la Universidad Konrad Lorenz. Correo electrónico: lorena_archila@hotmail.com



metodología con un enfoque cualitativo desarrollado bajo el esquema de participación. Mostramos los factores de riesgo que inciden en la proliferación de tales situaciones, y sistematizamos el modelo de empoderamiento legal y representación judicial de estos grupos víctimas de la explotación sexual, y los principales ejes de intervención contra esta situación, de forma que se pudo evidenciar que el modelo permite visibilizar el problema de la ESNNA y generar herramientas para su intervención.

Palabras clave (Tesoro de Ciencias Sociales de la Unesco): explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave autores: Empoderamiento jurídico, representación legal.

Sexual exploitation of children and adolescents: intervention model

• **Abstract (analytical):** In this article we present and analyze the model of intervention applied by the Terra de Homes Foundation, from the study on the sexual exploitation of children and teenagers in the city of Cartagena, with the aim of strengthening the access to justice of the victims of sexual exploitation from the perspective of the empowering of society, the defense of human rights and gender equality. The research was conducted with a methodology with a qualitative approach developed under the scheme of participation. We showcase the risk factors that have an effect on the proliferation of such situations, and we systematized the model of legal empowering and judicial representation of these groups victims of sexual exploitation, and the main axes of intervention against this situation, in a way so that it was possible to evidence that the model makes the problem of ESNNA visible and that it is possible to generate tools for its intervention.

Key Words (Social Science Unesco Thesaurus): Sexual exploitation of children and adolescents.

Authors Key Words: Legal empowerment, legal representation

A exploração sexual de crianças e adolescentes: modelo de intervenção

• **Resumo (analítico):** Neste artigo apresentamos e analisamos o modelo de intervenção aplicado pela Fundação Terra de Homes a partir do estudo sobre a exploração sexual de meninas, meninos e adolescentes na cidade de Cartagena, com o objetivo de fortalecer o acesso à justiça das vítimas de exploração sexual a partir de uma perspectiva do empoderamento da sociedade, da defesa dos direitos humanos e da igualdade de gênero. A investigação foi realizada a partir de uma metodologia com enfoque qualitativo desenvolvido com base no esquema de participação. Mostramos os fatores de risco que incidem na proliferação de tais situações, e sistematizamos o modelo de empoderamento legal e representação judicial destes grupos vítimas da exploração sexual e os principais eixos de intervenção contra esta situação, de forma que se possa evidenciar que o modelo permite visibilizar os problema da exploração sexual de crianças (ESNNA) e gerar ferramentas para a intervenção.

Palavras-chave (Thesaurus de Ciências Sociais da Unesco): exploração sexual de crianças e adolescente.

Palavras-chave autores: empoderamento jurídico, representação legal.

-1. Metodología. -2. Introducción. -3. Mapa de Factores de Riesgo. -4. Modelo de empoderamiento jurídico y representación legal contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. -5. Conclusiones. -Lista de Referencias.

1. Metodología

La metodología parte de un enfoque cualitativo desarrollado bajo el esquema de participación, y se ejecutó en tres fases: Fase

I, concerniente a la inmersión inicial en el campo, búsqueda, selección y organización de la información de la población objetivo, y estructuración de las herramientas de investigación; Fase II, relativa al análisis

de la información recabada, que permitió la elaboración del mapa de riesgo; y la Fase III, que a su vez se dividió en dos subfases, a saber: *subfase de validación*, mediante grupos focales con población objetivo previamente seleccionada. En la *subfase de socialización* realizamos reuniones con autoridades con rol o función en materia de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA).

2. Introducción

Cartagena de Indias¹ es una ciudad de gran afluencia turística² (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012), donde la población trabaja en la industria hotelera y afines. Esta caracterización de Cartagena como destino turístico, sin embargo, ha promovido un crecimiento desordenado y un incremento en el costo de los servicios públicos, que sumado a problemas de corrupción hacen que sea una de las ciudades con peor calidad de vida para los estratos 1 y 2 (ICBF, Unicef, OIT, Ipec & Fundación Renacer, 2006).

El fenómeno del “turismo sexual”, como se le conoce hoy en día, ha puesto a Cartagena en la mira de muchos extranjeros y nacionales que buscan satisfacer sus deseos sexuales con menores de edad, a través de las redes de explotación, y en muchos casos prescinden de ellas pues logran tener acceso directo a niños y niñas en estado de vulnerabilidad³.

La explotación sexual se puede definir como todo tipo de actividad en la que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de

carácter sexual, basándose en una relación de poder (Unicef, 2005). Tal explotación puede contener un componente comercial⁴ o no, y puede o no involucrar fuerza física, engaño o aprovechamiento, pero en todo caso implica convertir a los seres humanos en mercancías.

Para efectos de comprender este fenómeno se han realizado importantes e interesantes estudios que permiten entender la problemática creciente en el ámbito internacional, pero también en el nacional, en donde las circunstancias socioeconómicas favorecen su presencia, como se evidencia del estudio realizado en la ciudad de Neiva (Camacho & Trujillo, 2009); en otros estudios realizados en las ciudades de Barranquilla se muestra como la misma estructura familiar facilita la presencia de problemáticas sociales, generadoras de un ambiente propicio para la ESNNA, como lo muestran algunos estudios en la ciudad de Barranquilla (Macías, Amar & Jiménez, 2005).

En este sentido, en el artículo buscamos presentar y sistematizar el modelo de intervención⁵ para la Ciudad de Cartagena, a partir de una metodología de acción-participación que dio cuenta de los factores de riesgo y de la necesidad, efectividad, ventajas y vacíos del modelo propuesto.

1 Declarada por la Unesco como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (Unesco, 1984).

2 Para el año 2011 se reportaron 308.083 turistas desde los muelles de la sociedad portuaria, y 122.546 turistas extranjeros desde el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.

3 En este sentido encontramos en documentos del ICBF testimonios que dan cuenta de que “Casos lamentables se han encontrado durante el desarrollo de la investigación tales como el de una niña de nueve años del barrio Fredonia, quien es abandonada durante el día por su madre en compañía de dos hermanos y quien está siendo víctima de abuso sexual por parte de dos vecinos los cuales para darles \$1.000 o \$2.000 pesos la someten a vejámenes sexuales, así como también está siendo abusado el hermano de cuatro años” (ICBF, 2007).

4 La explotación sexual se define como “Una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte de adultos (o jóvenes) y remuneración en dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. El niño-a es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra esta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud” (Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 1996).

5 El modelo de gestión de ESNNA ha sido creado y aplicado exitosamente por la Fundación Terre des Hommes, cuya participación en la elaboración en este proceso de sistematización fue de vital importancia.

3. Mapa factores de Riesgo

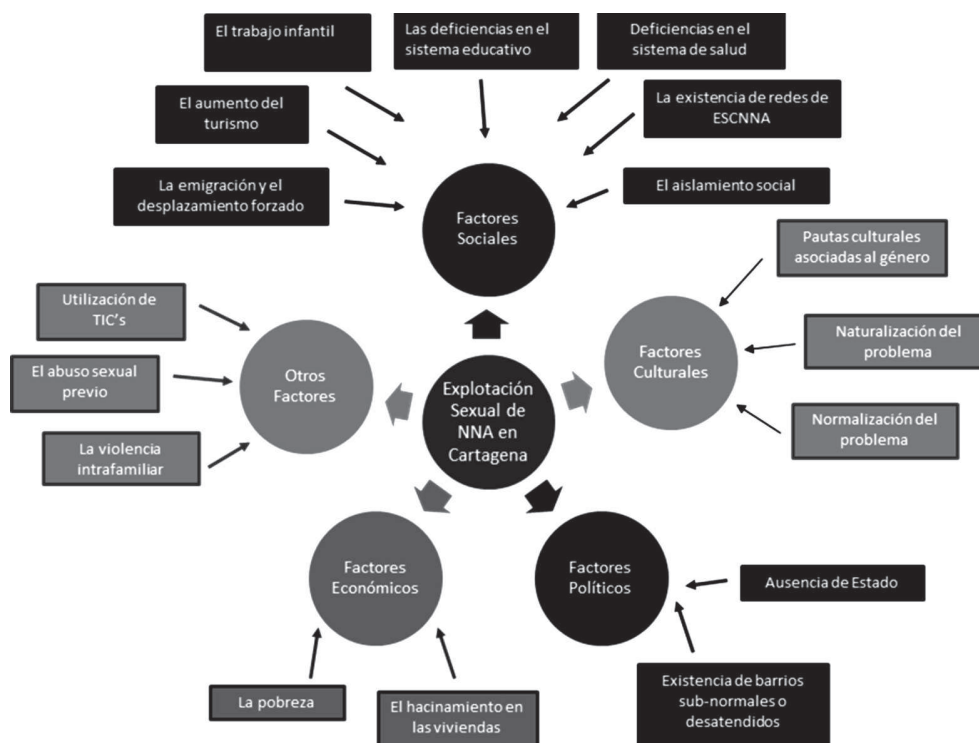


Gráfico 1: Mapa de Riesgo

1. Factores Sociales

a. *La emigración y el desplazamiento forzado:* incide en las condiciones de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y de sus familias. Como señala el estudio del ICBF y otros (2004), el crecimiento desproporcionado de la población genera situaciones de fragmentación social, de aumento de las desigualdades, así como el desarrollo de un segmento de población que queda por fuera de cualquier política social (ICBF et al., 2004)⁶.

b. *El aumento del turismo:* en los últimos años se vive en Cartagena un crecimiento del turismo, tanto nacional como extranjero. Si bien

el turismo supone una fuente de recursos para la ciudad, también es un importante riesgo para los NNA de ser víctimas de explotación sexual. Este factor se combina con el factor económico, ante la fuerte necesidad de sostenimiento de muchas niñas y niños. Los intermediarios turísticos llegan incluso a ofrecer a sus clientes el sexo con menores. Se habla de los paquetes “macho solo”, propuestas turísticas de prostitución dirigidas principalmente a hombres, y que pueden incluir NNA entre los cuerpos comercializados (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 k).

i. *Imaginario del extranjero como salvador y la práctica perversa de seducción:* la relación con los turistas se percibe como la posibilidad, aunque sea temporal, de mejorar las condiciones de vida. La relación con los turistas es interpretada en términos de amistad y, en muchas ocasiones, de ayuda⁷.

⁶ En el grupo focal celebrado con funcionarios de ONG y OG se apunta a esa reflexión: Entonces es positivo que llegó Tierra de Hombres, le dio una orientación... Lastimosamente son programas muy cortos, y la cantidad de familias... Porque cada día entran..., la migración se hace cada día más, más grande, la comunidad crece más, la población crece más, entonces los programas y los proyectos son muy cortos y llegan solamente a unas cuantas familias, a un nivel muy reducido (Grupo focal funcionarios ONG y OG, 2011 k).

⁷ Esto se puede deducir, por ejemplo en el caso de una entrevista a un adolescente, que manifestaba “Sí, claro, cuando los turistas vienen a la ciudad uno tiene que portarse bien, para

c. *Tolerancia al trabajo infantil*: las actividades en las que las niñas y los niños trabajan son muy variadas. Generalmente predominan las actividades informales, tales como las ventas, el trabajo doméstico, el baile o trabajos que dependen del sector turístico. Este “rebusque” genera en los NNA y en sus familias la necesidad de que los primeros lleven, de una manera o de otra, dinero a casa. Una vez creada la necesidad, las niñas y los niños pueden volverse más vulnerables a las trampas de la explotación sexual, como explicó el equipo de Tdh-I (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 g).

d. *La lógica del consumo*: pese a que Colombia es considerada un país en vías de desarrollo, la sociedad reproduce continuamente los valores de la sociedad de consumo con la misma intensidad con que lo haría en los países más desarrollados.

En varias de las entrevistas y documentos analizados, la lógica del consumo aparece como un factor de riesgo importante para los NNA pertenecientes a los estratos 4, 5 y 6 (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 i). Pero también la lógica del consumo puede jugar un papel relevante en casos de ESNNA, para niños y niñas que se desenvuelven en los estratos más bajos de la sociedad cartagenera, como se evidenció en el grupo focal de familiares de víctimas, en donde aparece el tema del deseo de consumo en NNA con escasos recursos (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 j).

e. *Las deficiencias en el sistema educativo*: la no escolarización y la deserción de los NNA del sistema educativo suponen factores de riesgo para que acaben siendo víctimas de la explotación sexual. Es difícil poner en cuestión el hecho de que la educación formal mejora las posibilidades de las personas a lo largo de la vida, tanto en el sentido laboral como en el personal. Además, la deserción escolar puede exponer a las niñas y a los niños a mayores influencias negativas (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 a).

i. *Insuficiente educación de los padres y de las madres*: Otra dimensión del problema educativo es el que se refiere a las deficiencias en la educación recibida por las madres y los padres de los NNA víctimas, como se evidenció en lo expresado por la psicóloga del proyecto de Tdh-I (2011).

ii. *Educación que prioriza contenidos frente a valores*: las fallas del sistema educativo pueden incidir también en la problemática. Una de ellas puede ser el hecho de que la educación formal tiende a priorizar el contenido con respecto a la educación en los valores, esas herramientas necesarias para que las personas aprendan a asumir un criterio para tomar decisiones en la vida (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 k).

iii. *Ausencia de educación sexual en las instituciones educativas*: Otra de las carencias manifestadas tiene que ver con la relativa ausencia de educación sexual en las escuelas. De hecho, el análisis de los casos de explotación sexual infantil tratados por Tdh-I⁸ en 2010, muestra que sólo el 7,1% de estos NNA habían recibido algún tipo de educación sexual de parte de las instituciones educativas.

f. *Incremento en el consumo de estupefacientes*: Un aspecto de la salud que ha aparecido en la información recogida por la investigación es el consumo de drogas por parte de algunos de los NNA víctimas de explotación sexual en Cartagena. La inexistencia de centros de desintoxicación gratuitos se pone de manifiesto cuando el personal de Tdh-I analiza las carencias existentes en la esfera del tratamiento de los casos. Este hecho constituye una dificultad en un proceso que evite el riesgo de recaída en la explotación sexual (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 g).

g. *La existencia de redes de ESNNA*: Una red suele estar compuesta por un conjunto finito de actores o grupos de actores y también por las relaciones definidas entre ellos. Estos actores tienden a estar unidos directa o indirectamente mediante compromisos, informaciones, etc. (Giner, Lamo & Torres, 1998). De manera similar la red fue percibida por la psicóloga de

que ellos se porten bien con uno. Entonces hay clientes que son de buen corazón y les gusta ayudar a uno” (ICBF, 2004, pp. 224-225).

8 El análisis de esta información fue realizado en Diciembre de 2010 por la psicóloga del Proyecto de Tierra de Hombres.

Tdh-I (2011). El intercambio que sustenta la red económica (ICBF et al., 2004) y se articula en torno al cliente. Entre los intermediarios, citan los siguientes: comisionistas, vendedores y vendedoras, “carperos”, taxistas, guías turísticos, botones, cocheros, camareras, familias, amigos y amigas, pandilleros, tenderas y tenderos, masajistas, porteros y porterías, dueños o dueñas y administradores de establecimientos, “jíbaros”, quienes interactúan y asumen roles de intermediarios o cómplices para que se realice esta práctica delictiva en los establecimientos, las playas, los parques, las islas, y en las comunidades vulnerables caracterizadas por otros problemas asociados como son la violencia intrafamiliar, la poca posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, y la exclusión social en general. Los lugares de abordaje de los turistas son también muy diversos: desde el aeropuerto, el terminal de transporte, las playas, los hoteles, las discotecas, los establecimientos, los bares, los reservados o determinadas calles de la ciudad. Con mucha frecuencia, los miembros de la red no viven en exclusividad de la explotación sexual de NNA, ni siquiera de adultos. Su participación en la red puede ser ocasional, una actividad que se combina con otras actividades -casi siempre informales- de trabajo o intermediación.

i. Inexistencia de redes de apoyo: La inexistencia de redes de apoyo se presenta también como una dificultad de los padres y madres en la crianza de sus hijas e hijos (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 i).

2. Factores Económicos

a. Precariedad de las formas de sostenimiento: Según un análisis realizado por Tdh-I en relación con las víctimas de ESNNA atendidas en 2010, un 78% de dichos NNA viven en hogares cuyos ingresos familiares mensuales no superan un salario mínimo legal vigente. Estas condiciones materiales inciden en la vulnerabilidad de la infancia. La necesidad ineludible de medios puede llegar a convertirse en un factor determinante que empuja a los NNA a la venta de su cuerpo (Grupo de Investigación en Derechos Humanos,

2011 d). Aunque en el estudio se encuentran también referencias de casos de explotación sexual con niñas pertenecientes a estratos altos y medios y con motivaciones diferentes a las marcadas por la pobreza, en los casos de NNA adscritos a estratos bajos se halla un patrón de vulnerabilidad muy fuerte, asociado a la precariedad de sus formas de sostenimiento.

b. La familia como epicentro de vulnerabilidad: La vulnerabilidad no solo afecta a las víctimas, es una realidad que atraviesa a las familias e, incluso, a algunos de los intermediarios de la explotación sexual (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 b).

Un factor de riesgo adicional ligado a lo económico tiene que ver con las deficiencias en materia de vivienda, que afecta a muchas familias.

3. Factores Políticos

a. Falta de priorización de la ESNNA dentro de la agenda gubernamental: En las entrevistas realizadas, la sensación predominante es que las autoridades políticas aún no han asumido su verdadera responsabilidad en la prevención, tratamiento y judicialización de estos delitos (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 g).

Así mismo, percibimos la debilidad del Estado en determinados barrios de Cartagena, especialmente en la zona sur-oriental de la ciudad. En uno de los grupos focales se plantea la cuestión de la distancia de las personas que diseñan esas políticas con la realidad, “se trabaja desde el escritorio” (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 k).

4. Factores Culturales

Pautas culturales asociadas al género: la ESNNA es una conducta cometida mayoritariamente contra las niñas. Aunque no existen datos estadísticos confiables acerca del número de delitos cometidos en Colombia, el análisis de los casos atendidos por Tdh-I en 2010 muestra una tendencia bastante clara: 85,7% de las víctimas eran niñas. Igualmente, una mirada a la ESNNA desde el género permite

indagar acerca del sexo de los agresores o agresoras. En ese sentido, podemos señalar que en el 96,2% de los casos atendidos por Tdh-l en 2010, el sujeto explotador era un hombre. Partiendo de esa realidad de discriminación, encontramos una serie de pautas culturales asociadas al género, lo cual no significa que los niños no sean víctimas de explotación sexual, sino que las estadísticas también reflejan que no hay conciencia para la denuncia de los casos de explotación sexual contra niños.

a. Entrega de las hijas, por parte de sus padres y madres, a familias con mayores recursos económicos: Es uno de los factores estructurales, que está presente en algunas costumbres muy populares en la zona. Estas prácticas, a pesar de que son ilegales, no han sido totalmente atacadas o cuestionadas (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 k).

b. Entrega de niñas a hombres mayores: Otra pauta cultural también tiene que ver con la costumbre de entregar niñas a hombres de mayor edad. Históricamente, en las sociedades campesinas las hijas podían ser vistas como una carga económica. Por este motivo era bien visto que sus madres y padres las casaran tempranamente, muchas veces incluyendo una dote a cambio (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 e).

c. La naturalización del problema: La explotación sexual de NNA es, en muchos casos, vista desde un enfoque biológico del ser humano. Explotadores o explotadoras y miembros de la comunidad justifican estas prácticas en términos de atributos inherentes a la condición sexual del ser humano. En términos de la OIT, estas situaciones de explotación se perciben como impulsos incontrolables y similares a la necesidad de comer, de dormir, etc. (Blanco, 2005).

d. La normalización del problema: Otro factor cultural tiene que ver con la normalización del problema. Víctimas, sujetos explotadores, ciudadanas y ciudadanos de Cartagena han considerado los delitos de ESNNA como pautas normales de la sociedad en la que viven (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 e). Algunas víctimas, en otros casos, también reconocen que durante el período en que fueron

explotados sexualmente consideraban su situación como normal (Entrevista a P. 16 años, víctima de ESNNA, 2011 d).

5. Otros Factores de Riesgo

a. La creciente utilización de TIC por los NNA: Se encuentran proxenetas, que utilizan la Internet y las redes sociales para tomar contacto con los NNA (Grupo de Investigación en Derechos Humanos. 2011 i).

b. El abuso sexual previo: Se encuentran casos de NNA que, previamente a la explotación sexual, ya habían sufrido abusos sexuales. Niñas que habían sido violadas, casos de abusos sexuales dentro de la propia familia, así como casos de abusos en los que los agresores o agresoras eran personas de la comunidad (vecinos o vecinas, tenderas o tenderos, niños y niñas pertenecientes a pandillas, etc.). Estos hechos aumentan la vulnerabilidad de las víctimas, al tiempo que pueden llegar a establecer un estigma que pesa durante muchos años sobre ellas (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 f).

c. La violencia intrafamiliar: incide en la vulnerabilidad de los NNA a través de procesos psicológicos como el daño en la autoestima, la timidez o el ensimismamiento, entre otros; y, por otra parte, la violencia intrafamiliar puede acabar expulsando a los NNA del hogar familiar, dejándolos en las calles con la necesidad imperante de obtener recursos económicos.

4. Modelo de empoderamiento jurídico y representación judicial de NNA víctimas de explotación sexual

1. Enfoque de Derechos Humanos en el modelo de intervención a NNA víctimas de explotación sexual

El enfoque basado en derechos humanos (...) es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto

de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos (Oacnudh, 2006, p. 15).

Consiste en promover la realización de un conjunto de valores considerados esenciales para garantizar el respeto a la dignidad humana y a la convivencia solidaria entre las personas y los pueblos.

Tal enfoque contribuye a articular las denuncias de las poblaciones por medio de la promoción y la movilización social; es así que se desarrolla desde la corresponsabilidad, entendida como el deber de todas las personas de exigir y garantizar el ejercicio de los derechos de los otros seres humanos, con base en el respeto en las relaciones entre las personas, las comunidades y las naciones. Se concentra en el análisis de los derechos de los grupos más vulnerables, con especial atención en las prácticas culturales y en las formas estructurales que fomentan su vulneración, con el objetivo de determinar necesidades, priorizarlas y establecer obligaciones del Estado y de la sociedad, de conformidad con las leyes, los tratados internacionales y las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos.

2. Enfoque de Género en el modelo de intervención de NNA víctimas de explotación sexual

El “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”, reconoce a las niñas como un grupo especialmente vulnerable expuesto a un peligro mayor de explotación sexual, toda vez que el número de niñas entre las personas explotadas sexualmente es desproporcionadamente alto. Tal afirmación se comprueba por el estudio realizado en el 2004 por la Universidad de Cartagena, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Renacer “Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias”, mediante el cual se

detectó que de los 189 casos registrados de ESNNA en la ciudad de Cartagena, el 93,65 % son niñas, frente a un 6,34% de niños víctimas de este flagelo.

La intervención que se realice a la niñez víctima de explotación sexual deberá hacerse con un enfoque de género, es decir, se deberá tener en cuenta los comportamientos, responsabilidades, capacidades, limitaciones y roles específicos de niñas y niños, las relaciones entre niñas y niños, y las vinculaciones que se establecen entre personas de un mismo sexo (Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo, 1999).

Este enfoque facilita reconocer las diferencias entre niñas y niños para realizar la intervención a las víctimas de estos delitos, de conformidad con sus intereses y necesidades. La clave para trabajar este enfoque es no hacer suposiciones. Es erróneo asumir automáticamente que las acciones de prevención o protección de un niño o de una niña posible víctima de explotación sexual, beneficiará por igual a ambos. Es fundamental tener presente que los proyectos neutrales al género no existen.

Incorporar el enfoque de género de forma transversal al modelo de empoderamiento jurídico y representación judicial contra la explotación sexual de niños y niñas en Cartagena, implica entender las diferentes condiciones, necesidades e intereses de niñas y niños, con el objetivo de realizar campañas de sensibilización y capacitación que impacten a ambos géneros, así como realizar actos de protección diferenciados.

3. Enfoque de empoderamiento en el modelo de intervención de NNA víctimas de Explotación Sexual

Para comprender las barreras a la judicialización que se han percibido en los NNA y en sus familias, es de gran interés la teoría del campo jurídico de Pierre Bourdieu, sociólogo francés cuya obra estuvo dedicada a desarrollar un aparato conceptual que diera cuenta de las luchas y desigualdades sociales. El término empoderamiento está siendo utilizado crecientemente, y ha sido definido de múltiples

maneras.

Como señala Venier (2002), los estudios de la mujer se han visto abocados a encontrar un equivalente del verbo *empower* y del sustantivo *empowerment* en español. La autora, en un estudio semántico para el cual revisó varios diccionarios, señala que no hay nada inmanente en estos términos. En español significan “dar poder” y “conceder a alguien el ejercicio del poder” (León, 1998, p. 5). Empoderarse significa que las personas adquieran el control de sus vidas, logren la habilidad de hacer cosas y de definir sus propias agendas. Al relacionarse con los intereses de los desposeídos de poder, el término se toma como expresión de un cambio deseable (León, 1998).

a. *Empoderamiento jurídico*: El concepto de empoderamiento jurídico no ha sido tan utilizado. No obstante, Unicef (2008) lo define en términos de “promover la justicia de menores en el marco del programa sobre el Estado de derecho”. Se recalca

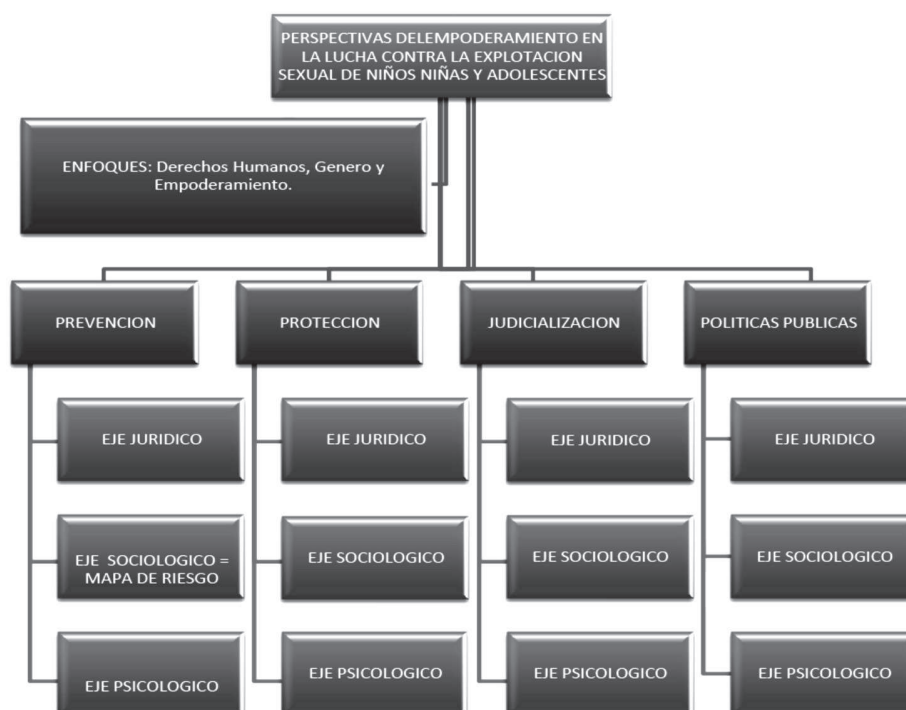
(...) la necesidad de un empoderamiento jurídico de los niños, las mujeres, las familias excluidas y la sociedad civil a fin de mejorar su acceso a la justicia y reparar la violación de sus derechos, lo cual ayudará a romper el ciclo de pobreza, violencia y explotación (pp. 7-8).

b. El concepto de seguridad jurídica también se ha asociado con el de empoderamiento jurídico: seguridad legal formal es poder hacer uso de las leyes existentes e influir en la legislación (Becker & Weyermann, 2006).

c. *Aplicación del concepto Legal literacy*: o alfabetización en derecho, el cual ha sido definido como una herramienta de empoderamiento en el contexto de la lucha por los derechos de las mujeres. *Legal literacy* sería “el proceso de adquirir una conciencia crítica sobre los derechos y el derecho; la capacidad de exigir los derechos; y la capacidad de movilizarse para lograr una transformación” (Shuler, 1997, p. 40). El concepto de *legal literacy* es válido también para desarrollar y validar los programas de empoderamiento de los NNA víctimas de ESNNA. Teniendo en cuenta que uno de los ejes del trabajo de Tdh-l es la

intervención institucional, ello supone, junto a los programas de prevención, capacitación, sensibilización, tratamiento y acompañamiento legal, un eje de actuación necesario para la consolidación de una verdadera *legal literacy* en la lucha contra la ESNNA.

4. Ejes de intervención contra la ESNNA



Gráfica 2: Ejes de Intervención Contra la ESNNA

4.1. *Prevención*

a. Las capacitaciones que alfabetizan en derechos a los NNA

Buscan aportar elementos para adquirir una conciencia crítica sobre los derechos y la capacidad de exigirlos. Esta capacitación permite prevenir casos de ESNNA, pero también incide en la judicialización, facilitando la identificación de casos. Las capacitaciones han permitido identificar directamente casos de NNA participantes en los talleres y entre la comunidad, a partir de la acción de estos NNA capacitados. Según un documento interno de Tdh-l (2011), el mayor número de casos identificados se produce cuando los talleres se llevan a cabo con NNA.

b. El programa de jóvenes multiplicadores: empoderamiento con la comunidad

Es un programa que resulta de gran interés en el proceso de empoderamiento de los NNA,

pues les hace aún más protagonistas de las capacitaciones. Estos niños y niñas pasan de ser público a ser sujetos activos del programa, lo que sitúa al Proyecto en una dimensión superior en el camino hacia el empoderamiento. Se basa en la metodología entre pares, como estrategia de educación entre iguales.

c. Capacitación con énfasis en lo legal

El modelo de Tdh-l ha planteado desde un comienzo el objetivo de erradicar la impunidad de los delitos ESNNA, incentivando a la denuncia y judicialización a través de las capacitaciones y de la sensibilización constante en aspectos jurídicos básicos, dirigidos a todos los actores y víctimas de esta problemática.

d. Incursión en la formación en valores

Implica la puesta en marcha de programas dirigidos a las zonas de mayor vulnerabilidad, para que junto con las instituciones educativas se desarrollen talleres de educación sexual y en valores, se evidencie la problemática de

ESNNA, y así proporcionar las herramientas para la identificación de factores de riesgo de estas conductas.

También se está haciendo campaña publicitaria para que la gente tenga la posibilidad de ver la explotación sexual desde otra óptica, siempre viendo al NNA como víctima, lo que ha generado un incremento en las denuncias y en consecuencia en la consciencia de la población sobre el tema (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 i).

e. Importancia de la diferenciación entre capacitación y sensibilización

Para los programas de prevención es importante distinguir entre sensibilización y capacitación. En cuanto a lo primero, se tiene como objetivo llegar a un número de población indeterminado, brindando *información y educación general* para generar conciencia y *movilizar a la sociedad* hacia la asunción de medidas que puedan redundar en fomento de políticas públicas favorables a los intereses de la niñez y las familias. Entre tanto, la capacitación busca llegar a un *sector o sectores determinados de la población*, con el fin de brindar información más profunda sobre aspectos de la Explotación Sexual de NNA, de manera que sirvan como herramientas para enfrentar dichas situaciones, ya sea desde la condición de posible víctima, operador jurídico, familia u otros sectores específicos.

En ese sentido, la prevención, dependiendo de si se trata de sensibilización o capacitación, tendrá objetivos y fines diferentes mediante un conjunto de actividades que involucrarán a NNA en estado de vulnerabilidad, victimarios, familias, comunidades, entidades estatales, judiciales, y gubernamentales. En esta propuesta, se hará referencia a los programas de capacitación.

f. Metodología general para los procesos de capacitación: ruta formativa

i. Determinación de la necesidad de formación, coordinación interinstitucional, y especificidades en materia de prevención

Además de establecer la necesidad de formación, se debe generar articulación

entre las entidades que trabajan en esta problemática (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 c), para determinar con mayor exactitud los factores de riesgo y así convertirlos en factores protectores. Este primer paso requiere voluntad tanto económica como política de las entidades involucradas (Grupo de Investigación en Derechos Humanos, 2011 h).

ii. Etapas para la ejecución de planes de formación

Debe atender a las necesidades mismas de formación evidenciadas por instituciones encargadas. En este sentido, los elementos que se deben tener en cuenta son:

- *Población beneficiaria de formación:* selección de un grupo poblacional con unas características y particularidades específicas (*perspectiva cualitativa*) establecidas a la luz de los objetivos y fines de formación, y en un número determinado (*perspectiva cuantitativa*).
- *Actividades de enseñanza-aprendizaje:* se deberán estructurar las actividades de enseñanza-aprendizaje, de manera que si se trata de NNA, las actividades de formación deberán enfocarse hacia actividades lúdicas en donde se permita generar correlaciones entre los participantes y su entorno.
- *Necesidad de un sujeto facilitador:* es quien debe tener en cuenta la plataforma de conceptos y el bagaje de conocimientos que traen consigo los participantes y las participantes. El sujeto facilitador no tiene un rol de docente y puede ser incluso alguien con características de liderazgo que entienda las necesidades del grupo y sirva de catalizador de los conocimientos de todos.
- *Estudio y análisis de casos:* permite la socialización de conocimientos adquiridos por los miembros del grupo en sus experiencias de vida, y su capitalización por parte del mismo.

Marco general del proceso de capacitación bajo el esquema de formador de formadores (FDF)



Gráfica 3: Estructura general del proceso FDF.

La metodología FDF se presenta como óptima. Este esquema se enmarca dentro de tres fases a saber: a. capacitación de tutores o formadores; b. Realización de réplicas en diferentes sectores; c. Estructuración de un sistema de redes y nodos.

La estructura general del proceso FDF atiende a un criterio escalonado en fases a partir de las cuales se busca dar sostenibilidad a los procesos de formación/capacitación desde las necesidades de formación y los planes generales existentes. Posteriormente se debe elaborar guías de contenidos básicos en la materia o temáticas que se quiera abordar, teniendo siempre presente que las mediaciones pedagógicas deben ser seleccionadas en razón a las personas que se busca capacitar y a los medios con que se cuenta.

Después de esto se realizará el proceso de capacitación a un grupo de personas determinado, a la luz de diferentes criterios de selección; finalmente y como corolario de todo el proceso, se debe llegar a la estructuración de una red de sujetos formadores y discentes, que esté en permanente contacto y que tenga tendencia a ampliarse cada vez más.

4.2. Protección

a. Principios esenciales de la protección de NNA

- Protección Integral
- Interés Superior del Niño o Niña
- Corresponsabilidad

b. Identificación y recepción de Casos: obedece a factores objetivos que cumplan con las características de la explotación sexual, independientemente de la tipificación que realice el funcionario o funcionaria judicial que conozca el caso.

c. Restablecimiento de los Derechos: consiste en la restauración de la dignidad e integridad de los NNA, la cual deberá ser realizada por las autoridades competentes. Una vez verificados los derechos, se deberá realizar las acciones necesarias para restituir aquellos que se evidencian vulnerados, y tomar las medidas para restablecer la situación de riesgo o vulneración del NNA. Es necesario indicar que el restablecimiento de los derechos de los NNA víctimas de explotación sexual, no puede consistir únicamente en un procedimiento administrativo; es indispensable una intervención terapéutica que apoye al niño o niña en la superación del trauma como persona que ha sufrido una forma de violencia.

d. Perspectiva de protección dentro del modelo de Tdh-I: además del enfoque hacia lo forense, durante el proceso judicial se trabaja con la víctima aspectos que son importantes para la recuperación del daño psicológico sufrido.

e. Garantía de No Repetición: independientemente de la verdad procesal que se logre probar en juicio, se debe asegurar que el NNA no vuelva a ser víctima de una conducta de esta naturaleza.

4.3. Judicialización

La omisión de la denuncia en los delitos afecta directamente el proceso de empoderamiento jurídico contra la ESNNA. Encontramos las siguientes barreras a la judicialización:

a. La ausencia de sentido del derecho: Impide a los individuos o grupos determinar correctamente qué comportamientos son justos y cuáles injustos. Se constituye como una barrera a la judicialización de los delitos de ESNNA, en la medida en que esquemas culturales como la mercantilización de la vida cotidiana, la normalización y la naturalización de la explotación sexual, o la identificación de libertad con voluntariedad, acaban incidiendo en el bajo nivel de denuncias de este delito existente en Cartagena.

b. El miedo y la desprotección de las víctimas: Los cuales están apoyados en hechos verdaderos. En el transcurso de los procesos se dan amenazas de los sujetos victimarios, realidades que afectan a los procesos mismos (Varón, Chaib, Archila, Seco & Becerra, 2012).

Un programa de formación en materia de judicialización, deberá contener los siguientes elementos:

a. Caracterización de la ESNNA

El Estado Colombiano ha adquirido numerosos compromisos internacionales tendientes a erradicar la ESNNA y todas las conductas relacionadas con ella⁹.

Para que se pueda hablar de Explotación Sexual Comercial, se debe contar con la presencia de una tercera persona que facilite el contacto entre el sujeto abusador y la víctima, y que derive una ganancia económica de dicha actividad. Por esta razón, entidades como la OIT han sido enfáticas en señalar que el comercio sexual con menores de edad no puede ser considerado en ningún caso como trabajo, ni aún en los casos en los cuales las víctimas

reciban algún tipo de remuneración (González & Innocenti, 2002).

De acuerdo con esta aclaración, el modelo promovido por Tdh-I busca que a nivel nacional se reciban y manejen casos de explotación sexual con independencia del componente comercial que pueda estar presente en la comisión de las conductas. No hacerlo implicaría ignorar un gran número de casos en los que no existe el tercero intermediario, pues el sujeto explotador tiene acceso directo a las víctimas (Varón et al., 2012).

b. Delitos de explotación sexual de NNA en Colombia

La ESNNA representa un grupo importante de delitos, la mayor parte de los cuales está tipificado en la legislación colombiana. Entre estos existen: el constreñimiento a la prostitución (art. 214 C. P.), el estímulo a la prostitución de menores (art. 217 C. P.), el proxenetismo con menor de edad (art. 213 a C. P.), la demanda de explotación sexual comercial con menor de edad (art. 217 a C. P.), la pornografía con menores de edad (art. 218 C. P.), el turismo sexual (art. 219 C. P.), la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de edad (art. 219 a C. P.), la prostitución forzada o esclavitud sexual (141 C. P.) y la trata de personas, en especial aquella con fines de explotación sexual (art. 188 a C. P.).

c. Revictimización

Entendida como aquellos efectos negativos sufridos por las víctimas, adicionados al daño inicial, causados o aumentados por las experiencias a las que son sometidas durante un futuro proceso judicial (Castañer & Griesbach, 2006). Una de las finalidades del modelo de Tdh-I consiste entonces en evitar al máximo cualquier tipo de revictimización que pueda hacer más difícil para las víctimas superar lo vivido y reintegrarse a la sociedad sin secuelas.

En este sentido, se encuentran estudios recientes donde se advierte que las víctimas de ESNNA pueden estar siendo revictimizadas por las mismas normas, debido a que ni aun cuando se piden sus testimonios son validadas sus experiencias, al menos no sin antes encasillarlas en categorías definidas de las cuales no se pueden salir (Runge-Peña, 2010).

⁹ La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para erradicar la violencia contra las mujeres (1994), el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, (2000), y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (2000), entre otros.

d. Acompañamiento en el Proceso Judicial

El acompañamiento que propone Tdh-I consiste en garantizar y hacer valer los derechos de estos sujetos menores durante la totalidad del proceso judicial en el que se vean envueltos (Varón et al., 2012).

e. Reparación

Busca garantizar a las víctimas de ESNNA una adecuada indemnización, una garantía de no repetición de los hechos que originaron su victimización, buenos escenarios de rehabilitación física y psicológica, y la plena satisfacción de sus derechos y garantías dentro y fuera de los estrados judiciales (Varón et al., 2012).

Es importante tener en cuenta que el acompañamiento a las víctimas, además de un abogado que las represente en el proceso, debería incluir el otorgamiento de medios para el impulso del proceso, ya que los bajos recursos con que cuentan les dificulta la asistencia a las diligencias.

4.4. Incidencia en políticas públicas

Se propone aumentar, cualificar y especializar el número de investigadores e investigadoras (policía judicial), fiscales y jueces dedicados exclusivamente a los delitos sexuales, al mismo tiempo de dotarlos económica y logísticamente para adelantar las investigaciones en curso.

Para incrementar la efectividad de la normatividad administrativa, las autoridades de policía y Fiscalía deben aumentar la vigilancia de establecimientos tales como bares, discotecas, hoteles, etc., con el fin de identificar víctimas de explotación sexual y sancionar a los administradores o administradoras que estimulen esta clase de delito.

5. Conclusiones

Con la puesta en marcha del modelo de empoderamiento se genera una mayor conciencia para la interposición de denuncias de ESNNA, la sensibilización y la capacitación de los funcionarios y funcionarias, la coordinación interinstitucional, la difusión de casos relevantes, la visibilización del problema en la Ciudad, así como la incidencia

en reformas legales y en decisiones de organismos internacionales en coordinación con un desarrollo de Psicología Forense como herramienta al servicio de las víctimas, etc., lo que propicia un importante esfuerzo de análisis para reflexionar acerca de las líneas futuras de este proceso de empoderamiento de los NNA contra la explotación sexual.

El trabajo en conjunto con Tdh-I ha servido para visibilizar el problema y crear un modelo de intervención. Con ello, se ha producido una serie de avances en materia de intervención: mayor articulación interinstitucional, desarrollo de necesidades de profesionalización y especialización de los recursos humanos relacionados con la intervención en la problemática, trabajo mancomunado de atención de casos y mayor sensibilización de los funcionarios y funcionarias, entre otros. Sin embargo, se requiere una mayor participación del Estado, no solo en cuanto a recursos económicos, sino en cuanto al diseño y ejecución de políticas públicas en este campo.

Es importante entender que con la aplicación de este modelo se busca preparar a la comunidad, para que sea capaz de organizarse por sí misma para exigir que el Estado asuma su responsabilidad.

El modelo de intervención que proponemos busca que se tengan en cuenta la variedad de factores de riesgo que inciden en la explotación sexual de NNA. Un modelo en el cual ninguno de los factores sea determinante, en el que se parta de que la combinación de varios factores de riesgo es la que precipita a las víctimas a esta situación tan deplorable, y en el que se considere que existe una multiplicidad de combinaciones de factores, que hacen de la realidad un escenario variado y diverso. Debemos señalar que es importante ejercer acciones concretas para enriquecer el actual sistema de identificación de casos para poder acceder a una mayor variedad de situaciones de explotación sexual atendidas.

Este modelo debe ir acompañado de acciones concretas que fomenten el desarrollo de programas gratuitos para los NNA que han sido víctimas de ESNNA. Así mismo, establecer medidas tendientes a la reducción de

la informalidad en el sector turístico: no solo carnetizando a las personas que trabajan en ese sector, sino mejorando sus condiciones de trabajo en cuanto a estabilidad y remuneración, y tratando de regular un sistema que actualmente tiene como característica principal la existencia de una red de comisionistas.

Lista de Referencias

- Becker, D. & Weyermann, B. (2006). *Género, transformación de conflictos y enfoque psicosocial*. Berna: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.
- Blanco, N. (2005). *Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas. Propuesta de intervención familiar para la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del comercio sexual*. San José de Costa Rica: OIT.
- Camacho, L. B. & Trujillo, M. A. (2009). La explotación sexual comercial infantil: una ganancia subjetiva. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7 (2), pp. 1009-1025.
- Castañer, A. & Griesbach, M. (2006). *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito*. México, D. F.: Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia.
- Giner, S., Lamo de Espinosa, E. & Torres, C. (1998). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza.
- González, Z. & Innocenti, C. (2002). *El Salvador, Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: Una Evaluación Rápida*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 a). *Entrevista a Abogada de Tdh-l*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 b). *Entrevista a Abogado Tdh-l*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 c). *Entrevista a la Fundación Renacer*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 d). *Entrevista de P. 16 años, víctima de ESNNA*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 e). *Entrevista a Defensor Público*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 f). *Entrevista a Funcionaria ONG*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 g). *Entrevista a Funcionario Tdh-l*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 h). *Entrevista a Fiscal*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 i). *Entrevista a Psicóloga de Tdh-l*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 j). *Grupo focal familiares de víctimas*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- Grupo de Investigación en Derechos Humanos (2011 k). *Grupo focal con Funcionarios de ONG y OG*. Cartagena de Indias: Grupo de Investigación en Derechos Humanos.
- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) (2004). *Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Cartagena de Indias*. Cartagena de Indias: ICBF.
- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), OIT (Organización Internacional del Trabajo), Ipec (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), Fundación Renacer (2006). *Plan de Acción Nacional para la Prevención y*

- Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 Años 2006-2011*. Bogotá, D. C.: ICBF, Unicef, OIT, Ipec, Fundación Renacer.
- León, M. (1998). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D. C.: Tercer Mundo.
- Macías, M. A., Amar, J. & Jiménez, M. (2005). Dinámica de las familias de menores con problemas psicosociales: el caso del menor infractor y la menor explotada sexualmente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 3 (2), pp. 141-174.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2012). Informe perfil económico del Departamento de Bolívar. Bogotá, D. C.: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Oacnudh (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. Nueva York-Ginebra: Naciones Unidas.
- Runge-Peña, A. (2010). Subjetivaciones, lenguaje y parodia: reflexiones en torno a los discursos expertos sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Escnna). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8 (1), pp. 269-291.
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: La agenda internacional del empoderamiento. En M. León. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá, D. C.: Tercer Mundo, Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas.
- Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (1999). *Guía para Incorporar el Enfoque de Género en Proyectos de Desarrollo Rural*. Lima: SNV.
- Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1984). *Convention concerning the protection of the world cultural and natural heritage*. Buenos Aires: Unesco.
- Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2008). *Estrategia para la protección de la Infancia del Unicef*. Nueva York: Consejo Económico y Social, Naciones Unidas.
- Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2005). *Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: Contribuyendo a un Turismo Sostenible en Centroamérica*. Ciudad de Panamá: Unicef, Sección de Protección de la Infancia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Varón, A., Chaib, K., Archila, L., Seco, E. & Becerra, A. (2012). *Niños y Niñas Víctimas de Explotación Sexual en Cartagena de Indias*. Bogotá, D. C.: Anthropos.
- Venier, M. E. (2002). Por qué apoderar. *Boletín Editorial de El Colegio de México*, 67, pp. 49-67.